MEMORANDO DPCE - DOC N° 11/2022

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2022 - "ADQUISICION DE ALEMTUZUMAB INYECTABLE 12 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.719 – SIMESE N° 206.325 - 207050/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable **con intención de compra.**

DE: *Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE*

Melissa Ardicanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

FECHA: 13/01/2021 029

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 4.542, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 29/10/2021, y la Reiteración de provisión de medicamento, realizado por Memorándum A.J./D.A.J N° 03/2022 de fecha 03/01/2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica;*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con intención de compra, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia. Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.*

- ***CVE N° 04/2022 - "ADQUISICION DE ALEMTUZUMAB INYECTABLE 12 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.719.***

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- **Dirección General de Administración y Finanzas.**
- **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: C.P. Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1187

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ALEMTUZUMAB 12 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.403.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ALEMTUZUMAB 12 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.403; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el proceso de compra se origina en medio de la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 4542/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado ALEMTUZUMAB 12 MG, INYECTABLE, 3 frascos, a favor de la señora MARÍA JOSÉ RAMÍREZ RIQUELME, con C.I.C. Nº 3.645.420, en virtud del Oficio Judicial Nº 441, de fecha 25 de octubre de 2021, que ordena la compra inmediata del medicamento.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1026, de fecha 12 de noviembre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue constituido por Resolución S.G. N° 978, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1026/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y la Dra. Irene Benítez, la Dra. Patricia Luraschi y la Lic. Liz Oviedo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 13 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "es parecer del Comité de Evaluación recomendar la declaración desierta conforme al Art. 30, Inc. B de la Ley 2051/03,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1187 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ALEMTUZUMAB 12 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 404.403.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

del presente proceso licitatorio, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/2003".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1256, del 15 de diciembre de 2021.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2992/2019 - Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y su modificatoria.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2605, de fecha 17 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Declarar desierta la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE ALEMTUZUMAB 12 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 404.403, conforme al Art. 30, inc. b de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO SUSTITUTO

Dr. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/sr
SIMESE 206325/2021

MARIA MERCEDES BENITEZ

MSP BS - DOC
30/12/21 09:39
206325/21

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4542 /2021
SIMESE Nº 206325 207050/21

Asunción, 28 de octubre de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al MEMORÁNDUM DPURM N° 1432/21, por el cual se remite el pedido de **ADQUISICIÓN DE ALEMTUZUMAB 12 MG**, según Amparo Constitucional a favor de MARIA JOSE RAMIREZ RIQUELME con C.I. N° 3.645.420.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 241.111.200.- (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones ciento once mil doscientos)** según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALEMTUZUMAB 12 MG INYECTABLE	3 (TRES) FRASCOS AMPOLLAS	80.370.400	241.111.200
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES				**241.111.200**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

URGENTE

206325
207050

DA/DC/SA/LS

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"SOLICITUD DE ADQUISICION ALENTUZUMAB 12 MG PARA LA SEÑORA MARIA JOSE RAMIREZ RIQUELME CIN° 3.645.420 "-AMPARO

II - Planilla de Pedido

Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
51111717-9999	ALEMTUZUMAB	12 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3	80.370.400	241.111.200

III - Planilla de Costo Promedio

Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	MSP Y BS ID 371296	MSP Y BS ID 376726	Precio a revista Polimed CAFAPAR-LEMTRADA-SANOFI2021	Costo Referencial
1111717-9999	ALEMTUZUMAB	12 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	70.805.600	70.805.600	99.500.000	80.370.400

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Patricia Lurasch Pardi
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.